



MERIDIAN
PUBLIC CHARTER SCHOOL

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

De acuerdo con el Título VI de la Acta de Derechos Civiles de 1964 ("Título VI"), el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 ("Título IX"), Sección 504 de la Acta de Rehabilitación de 1973 ("Sección 504"), Título II de la Acta de Americanos Deshabilitados de 1990 ("Acuerdo Antidumping"), y la Ley de Discriminación por Edad de 1975 ("La Ley de Edad"), los solicitantes de ingreso y empleo, estudiantes, padres, empleados, fuentes de la remisión de los solicitantes de admisión y empleo, y todos los sindicatos u organizaciones profesionales titulares de la negociación colectiva o acuerdos profesionales con Meridian Public Charter School ("Meridian"), queda notificado de que Meridian no discrimina en base a raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad en la admisión o acceso a, o tratamiento o empleo en sus programas y actividades.

Los estudiantes, los padres y / o encargados que tengan preguntas relacionadas con el cumplimiento de Meridian con la Sección 504, ADA, el Título VI, Título IX, y / o la Acta de edad que se aplican a los estudiantes o que deseen presentar una queja con respecto a dicho cumplimiento debe dirigirse a:

Jessica R. Williams,
(202) 387-9830
jewilliams@meridian-dc.org

quien ha sido designada por Meridian Public Charter School para coordinar sus esfuerzos para cumplir con los reglamentos de aplicación la Sección 504, ADA, el Título VI, Título IX, y la Ley de Edad en su relación con los estudiantes.

Para consultas o para presentar una queja sobre el cumplimiento de Meridian con ADA, Sección 504, Título VI, Título IX, y / o la Ley de Edad en su relación con los empleados o terceros, comuníquese con:

Kimberly Moore
(202) 387-9830
kmoore@meridian-dc.org

quien ha sido designado por Meridian a coordinar sus esfuerzos para cumplir con los reglamentos de aplicación la Sección 504, ADA, el Título VI, Título IX, y la Ley de Edad en que se refieren a los empleados o terceros.

Accredited by Commission on Elementary Schools  Middle States Association of Colleges and Schools

Aviso de Garantías de Procedimiento de Quejas y Procedimientos para Padres y Estudiantes

Los padres y encargados que deseen aprender más sobre sus derechos bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación puede obtener una copia de las garantías procesales de la coordinadora de Sección 504, Jessica Williams - 202-387-9830, jewilliams@meridian-dc.org.

Cualquier persona que considere que Meridian ha violado los reglamentos de la Sección 504 de la Acta de Rehabilitación de 1973, la Acta de Americanos Deshabilitados, Título VI, Título IX, y / o el Acta de edad puede presentar una denuncia con arreglo al Procedimiento de Quejas de Meridian. Puede obtener una copia de la solicitud de los procedimientos de queja a través de Jessica Williams - 202-387-9830, jewilliams@meridian-dc.org.

Notificación de Procedimientos de Quejas para Empleados y terceros

Los empleados que creen que Meridian ha violado los reglamentos de la Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973, la Acta de Americanos Deshabilitados, Título VI, Título IX, y / o el Acta de edad puede presentar una denuncia con arreglo al Procedimiento de Quejas de Meridian. Una copia de los procedimientos de queja se puede obtener por petición a través de Kimberly Moore - 202-387-9830, kmoore@meridian-dc.org.